

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210022400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JORGE DAVID FERNÁNDEZ SALCED

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 10 de marzo de 2020, por el cual se libró mandamiento de pago, habida cuenta que se indicó el erradamente en el numeral 2.1 como valor del capital del pagaré Nro. 458503574, la suma de \$2.557.663,89 MCTE., siendo lo correcto **\$12.557.663,89 MCTE.**, en consecuencia, la parte pertinente quedará así: **“2. PAGARÉ NRO. 458503574. 2 1. POR LA CANTIDAD DE \$12.578.508,00 MCTE., POR CONCEPTO DE CAPITAL, CONTENIDO EN EL PAGARE MENCIONADO.”**

En el momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele esta providencia junto con la corregida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1883bc5a54f2c70a219461a08b6f05657bbe90a95f56cafd48dabeedbdfc81c

Documento generado en 20/03/2021 07:31:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>